11 NOV. 2019
RECEPCIÓN
1171

ACUERDO DE CONCEJO N°066-2019-MDB

Bellavista, 28 de octubre del 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO; en sesión ordinaria de la fecha, con el voto en unanimidad de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 y Ley N°30305, en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 26) del artículo 9° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Concejo Municipal es el encargado de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N°695-2019-MDVR/A, la Municipalidad Distrital de Villa Rica, remite el Acuerdo de Concejo N°80-2019/MDVR en el cual se aprueba y autoriza la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa Rica y la Municipalidad Distrital de Bellavista, a fin de que sea evaluado y considerado para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Informe N°051-2019-MDB/GPCIT la Gerencia de Programación, Inversiones y Cooperación Técnica emite opinión favorable respecto a la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa Rica y la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, por medio del Informe Legal N°034-2019-MDB/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta factible la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa Rica y la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa Rica y la Municipalidad Distrital de Bellavista tiene como objeto establecer los mecanismos de cooperación interinstitucional estableciendo

lineamientos de mutua coordinación y cooperación entre ambas entidades, que les permita unir esfuerzos encaminados a mejorar la calidad de vida de los vecinos, así como el desarrollo institucional, beneficiando a las jurisdicciones de ambas municipalidades;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 26) DEL ARTÍCULO 9° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N°27972, EL CONCEJO MUNICIPAL CON EL VOTO POR UNANIMIDAD, ADOPTÓ EL SIGUIENTE;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa Rica y la Municipalidad Distrital de Bellavista, autorizando al señor Alcalde a suscribir el precitado Convenio.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. WILFREDO DIAZ BRANCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE